



PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS VENDEDORES AMBULANTES

Departamento del Servicio de Desarrollo • 777 B Street Hayward, CA 94541

<https://www.hayward-ca.gov/content/sidewalk-vending-ordinance-update>

¿Qué es un vendedor ambulante?

Según la ley estatal y la Ordenanza de Vendedores Ambulantes de la ciudad, un vendedor ambulante es una persona que vende comida o mercancías en una acera o camino peatonal. No se aplica a los camiones de comida o cualquier cosa con un motor.

¿Qué es la Ordenanza de Vendedores Ambulantes de la Ciudad?

La Ordenanza de Vendedores Ambulantes de la Ciudad son todas las leyes de la Ciudad que se aplican a la venta en aceras. Las leyes se encuentran en el Código Municipal de Hayward. La [Ordenanza de Vendedores Ambulantes](#) fue adoptada el 17 de octubre de 2023 y entró en vigor el 17 de noviembre de 2023.

¿Necesita un vendedor ambulante un permiso para operar en la ciudad de Hayward?

Sí, todos los vendedores ambulantes deben obtener un Permiso Para La Venta Ambulante (Sidewalk Vending Permit) antes de operar en propiedad pública/derecho de paso público dentro de la Ciudad. También se requiere una licencia comercial emitida por la Ciudad de Hayward. También pueden ser necesarios permisos adicionales emitidos por el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda y/o el Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California, dependiendo del tipo de artículos que se vendan.

¿Cómo se solicita un Permiso Para La Venta Ambulante?

Todas las solicitudes de Permiso Para La Venta Ambulante se presentarán directamente a través del portal de permisos electrónicos de Hayward conocido como [Hayward e-Permits](#). Para obtener más información y recursos, consulte el Sidewalk Vending Guide disponible en español e inglés aquí: <https://www.hayward-ca.gov/services/permits/sidewalk-vending-permit>. Todas las solicitudes se revisan para comprobar que cumplen con el Código Municipal de la Ordenanza de Vendedores Ambulantes de la Ciudad de Hayward. Los materiales requeridos para aplicar incluyen:

- Licencia comercial de la ciudad de Hayward
- Permiso de Instalación Móvil de Alimentos emitido por el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda (si corresponde)
- Permiso de Vendedor válido del Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California (si corresponde)
- Comprobante de Seguro de Responsabilidad Civil General
- Plan de Sitio Propuesto (si es un vendedor fijo)

¿Cuánto cuesta obtener un Permiso Para La Venta Ambulante?

La tarifa para el Permiso Para La Venta Ambulante es de \$0. Sin embargo, los vendedores ambulantes serán responsables de las tarifas de la Licencia Comercial de la Ciudad de Hayward y de las tarifas aplicables del Permiso de Instalación Móvil de Alimentos y Permiso de Vendedor.

¿Existen distintos tipos de vendedores de aceras?

Sí, hay dos tipos de vendedores: vendedores ambulantes y vendedores fijo

- Vendedor Ambulante – un vendedor de aceras que se mueve de un lugar a otro y sólo se detiene para completar una transacción.
- Vendedor Fijo– un vendedor de aceras que vende desde una ubicación fija.

¿Necesito un permiso para vender comida en una propiedad privada?

Sí, necesitaría un Permiso de Vendedor de Alimentos y no un Permiso Para La Venta Ambulante. Los vehículos motorizados como los camiones de comida no están sujetos a un Permiso Para La Venta Ambulante, sino que deben obtener un Permiso de Vendedor de Alimentos para operar dentro de ciertos distritos de zonificación y sujeto al cumplimiento de todas las regulaciones del Código Municipal de Hayward. Para obtener más información sobre el Permiso de Vendedor de Alimentos, visite: <https://www.hayward-ca.gov/services/permits/food-vendor-permit-fvp>.

¿Cuándo se vence el Permiso Para La Venta Ambulante?

El Permiso Para La Venta Ambulante es válido durante un (1) año a partir de la fecha de expedición del permiso.

¿Qué pasa si no obtengo un Permiso Para La Venta Ambulante?

Los vendedores que se encuentren operando sin un Permiso Para La Venta Ambulante vigente serán obligados a dejar de vender y estarán sujetos a multas de hasta \$1,000.00.

¿Puedo poner parte de mi equipo en propiedad privada junto a la acera?

No. El Permiso Para La Venta Ambulante sólo permite la venta en la acera y no en la propiedad privada.

¿Cómo puedo presentar una queja sobre un vendedor ambulante?

Para presentar una queja sobre un vendedor ambulante, envíe un correo electrónico a community.preservation@hayward-ca.gov o llame al (510) 583-4143. Para quejas sobre salud y seguridad (por ejemplo, problemas de seguridad alimentaria), póngase en contacto con el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda llamando al teléfono (510) 567-6700 o utilizando el formulario general de quejas disponible aquí: <https://deh.acgov.org/complaint-form.page>?